

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

21183 *Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, por la que se publica el Convenio con el Cabildo Insular de La Palma, para la reproducción de documentos que se custodian en el Centro Documental de la Memoria Histórica con fines de investigación.*

El Ministerio de Cultura y el Excmo. Cabildo Insular de La Palma han suscrito un convenio para la reproducción de documentos que se custodian en el Centro Documental de la Memoria Histórica con fines de investigación, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 5 de diciembre de 2022.—El Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.

ANEXO

Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, para la reproducción de documentos que se custodian en el Centro Documental de la Memoria Histórica con fines de investigación

En Madrid, a 28 de noviembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, don Isaac Sastre de Diego, Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, en virtud del Real Decreto 143/2022, de 16 de febrero (BOE del 17 de febrero), en el ejercicio de sus competencias, conforme se establece en el Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte (BOE de 7 de mayo); el Real Decreto 124/2022, de 15 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte (BOE de 16 de febrero) y por la Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias (BOE de 26 de octubre).

De otra parte, don Mariano Hernández Zapata, DNI ***8947** en representación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma como Presidente, conforme a toma de posesión en sesión plenaria de fecha 24 de julio de 2019 según consta en certificado de la Secretaría General del organismo de fecha 14 de marzo de 2022.

EXPONEN

I. Corresponde a las Administraciones Públicas españolas, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, promover el enriquecimiento, conservación y difusión del Patrimonio Bibliográfico y Documental español, sin perjuicio de la colaboración de otras entidades públicas o personas físicas y jurídicas privadas poseedoras de dicho patrimonio o con fines de investigación y promoción cultural.

De la legislación sobre Patrimonio Histórico Español y Patrimonio de las Administraciones Públicas y, en su caso, Propiedad Intelectual se infiere la exigencia de formalizar convenios de reproducción en desarrollo de la función pública de difusión, conservación y defensa de la integridad del Patrimonio Bibliográfico y Documental español para una adecuada difusión de la procedencia de los fondos originales o de los centros que los custodian y para, en su caso, la salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual, sin perjuicio del destino o función cultural de dicho Patrimonio.

II. El Centro Documental de la Memoria Histórica (en adelante, CDMH), creado por Real Decreto 697/2007, centro dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales, tiene entre otras funciones las de recuperar, reunir, organizar y poner a disposición de los interesados los fondos documentales y las fuentes secundarias que puedan resultar de interés para el estudio de la Guerra Civil, la Dictadura franquista, la resistencia guerrillera contra ella, el exilio, el internamiento de españoles en campos de concentración durante la Segunda Guerra Mundial y la transición; fomentar la investigación histórica sobre la Guerra Civil, el franquismo, el exilio, la transición y contribuir a la difusión de sus resultados e impulsar la difusión de los fondos del Centro y facilitar la participación activa de los usuarios y de sus organizaciones representativas.

III. Que la documentación custodiada en el CDMH se agrupa en diferentes secciones, siendo dos de ellas fuente imprescindible para el conocimiento de la masonería en la Historia de España y la represión a la que fue sometida durante el Franquismo. La Sección Especial agrupa los documentos relativos a la masonería y a otros movimientos y asociaciones que podemos unificar bajo la característica de ser considerados disidentes de la ideología oficial del franquismo: Teosofía, librepensamiento o rotarismo.

Por otra parte, el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo (TERMC) conserva la mayor parte de la documentación que produjo el Tribunal durante su existencia, los expedientes personales de sus miembros, los registros y los algo más de sesenta y cuatro mil expedientes de los procesos que fueron instruidos por los tres juzgados existentes. A ellos habría que añadir los libros de sentencias y los diarios de sesiones.

Estos fondos constituyen un patrimonio de indudable valor para el conocimiento de la masonería y se estima positivamente todo tipo de actividades que contribuyan a su estudio y difusión.

IV. Por su parte, el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias, por las que le corresponde el fomento del conocimiento y difusión del Patrimonio Documental Canario, está desarrollando un proceso de investigación y de firma de convenios con diversos archivos y museos, para lograr la digitalización e incorporación a su archivo de fondos de diversa procedencia.

V. En el desarrollo de estos objetivos, el Excmo. Cabildo Insular de La Palma solicitó del Ministerio de Cultura y Deporte, la firma de un convenio para la identificación, ordenación y reproducción de los expedientes sobre Masonería en la Isla de La Palma que se conservan en el CDMH.

Fruto de esta solicitud se firmó convenio de fecha 18 de diciembre de 2018 a resultas del que se procedió a la identificación de la documentación. Este convenio finalizó su vigencia el 30 de diciembre de 2019.

VI. El volumen de la documentación, superior a lo estimado, hizo imposible finalizar el proyecto dentro de la fecha de vigencia. El 27 de diciembre de 2019 se solicitó una prórroga que no fue posible formalizar por lo ajustado de las fechas. Además, la situación derivada del COVID-19 hizo imposible continuar el proyecto a lo largo del año 2020.

Con fecha 1 de marzo de 2021 el Excmo. Cabildo Insular de La Palma solicitó la formalización de un nuevo convenio de colaboración para abordar la digitalización de la documentación previamente identificada. Esta solicitud se vio interrumpida por la

situación de emergencia sufrida en la isla de La Palma a raíz de la erupción del volcán Cumbre Vieja. Una vez estabilizada la situación, con fecha 3 de marzo de 2022 el Excmo. Cabildo Insular de La Palma ha comunicado su interés en reanudar el proyecto.

VII. Es competencia del Ministerio de Cultura y Deporte colaborar con el Excmo. Cabildo Insular de La Palma en este proyecto de recuperación del patrimonio histórico, proyecto que contribuye a promover la utilización y el conocimiento práctico de los archivos, en cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Subdirección General de los Archivos Estatales, así como las atribuidas específicamente al CDMH en su citado real decreto de creación.

En consecuencia, ambas partes formalizan el presente convenio que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Condiciones generales del objeto del convenio.*

El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre ambas partes para la reproducción digital de la documentación relacionada con la masonería de la isla de La Palma, que figura en anexo a este convenio. Se trata de documentación conservada en el CDMH, adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Subdirección General de los Archivos Estatales.

Segunda. *Compromisos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.*

1. El Excmo. Cabildo Insular de La Palma se compromete a nombrar un Director ejecutivo del proyecto para coordinar la ejecución de los trabajos.

2. El Excmo. Cabildo Insular de La Palma se compromete a aportar los medios personales necesarios para la ejecución del objeto del convenio sin que suponga gasto o coste adicional alguno para el Ministerio de Cultura y Deporte. La reproducción digital se realizará por personal contratado a tal efecto por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma en la sede del CDMH, custodio del fondo original, dentro del horario de funcionamiento del mismo, conforme a las instrucciones de su Dirección. El personal contratado a tal efecto deberá estar suficientemente cualificado conforme a los criterios establecidos en los archivos estatales y respetará en todo momento la normativa del CDMH, en especial en lo relacionado con las medidas de prevención laboral y de prevención del COVID-2019.

En cualquier caso, la contratación de personal técnico por parte del Excmo. Cabildo Insular de La Palma no implica relación laboral alguna del mismo con el Ministerio de Cultura y Deporte.

3. Con carácter general, se establece un horario de 14:30 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

4. La reproducción digital se atenderá a la normativa técnica y demás recomendaciones de Organismos internacionales y nacionales aplicables en los archivos adscritos al Ministerio de Cultura y Deporte.

5. El Excmo. Cabildo Insular de La Palma realizará una copia digital (máster) en color en formato TIFF, resolución de 300 dpi, respetando la medida del original.

6. El Excmo. Cabildo Insular de La Palma hará entrega del máster digital, así como del conjunto de los productos derivados de los procesos técnicos realizados en virtud de este convenio al Ministerio de Cultura y Deporte.

7. El máster de la reproducción quedará siempre en posesión del Ministerio de Cultura y Deporte, con cesión plena y total al Estado, sin limitaciones de lugar y tiempo, de los derechos que pudiera corresponder, incluidos los de propiedad intelectual, en su caso, sobre el máster de la reproducción, así como sobre la digitalización de las imágenes.

Tercera. *Obligaciones del Ministerio de Cultura y Deporte.*

1. El Ministerio de Cultura y Deporte se compromete a recibir en la sede del CDMH al personal del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y las personas contratadas para el desarrollo de este convenio.

2. El Ministerio de Cultura y Deporte se compromete a facilitar el acceso a los instrumentos de control y descripción de la documentación y a los fondos documentales originales objeto de interés.

3. El Ministerio de Cultura y Deporte se compromete a nombrar un técnico del CDMH para supervisar el desarrollo de los trabajos de digitalización incluido el control de calidad.

4. El Ministerio de Cultura y Deporte se compromete a entregar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma una copia de las imágenes digitalizadas con marca de aguas para los fines indicados en la cláusula siguiente, sin posibilidad de transmisión alguna a otra persona física o jurídica.

Cuarta. *Finalidad de la reproducción.*

1. La reproducción digital, objeto del presente convenio, tiene como finalidad su depósito en el Archivo General de La Palma (plaza de San Francisco, 3, 38700 Santa Cruz de La Palma), dependiente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo Insular de La Palma donde quedará a disposición de los investigadores y estudiosos que la soliciten.

La consulta se realizará respetando la normativa y recomendaciones de la Subdirección General de los Archivos Estatales y requerirá, en todo caso, la firma del aviso legal común a todos los usuarios de los archivos estatales, comprometiéndose a respetar la legalidad vigente en materia de patrimonio, propiedad intelectual y protección de datos de carácter personal.

2. El Excmo. Cabildo Insular de La Palma se compromete a utilizar las imágenes digitalizadas única y exclusivamente para dicha finalidad. Cualquier otro uso o cesión a terceros, así como su utilización con fines venales, no estarán permitidos, debiendo contar para ello con la aprobación previa del Ministerio de Cultura y Deporte.

3. Para el uso de las imágenes digitalizadas en cualquier trabajo de investigación se atenderá a las normas de la Subdirección General de los Archivos Estatales, en cuanto a su cita y reproducción, precisando por tanto, para la difusión de las mismas, de la firma de las autorizaciones o licencias correspondientes con el CDMH a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

4. Corresponde al Estado, Ministerio de Cultura y Deporte, la competencia de difusión del Patrimonio Histórico Documental de titularidad estatal, así como cualquier otra forma de difusión, nacional o internacional, telemática o vía Internet y para cualquier finalidad, con independencia de los derechos de propiedad intelectual del Estado o de terceros y las autorizaciones preceptivas, sin perjuicio de colaboraciones específicas que, en su caso, se establezcan con el Excmo. Cabildo Insular de La Palma u otras personas físicas o jurídicas, mediante convenio.

Quinta. *Difusión de la procedencia de los documentos.*

1. Todos los soportes gráficos (logotipos) aportados por las partes no podrán ser alterados ni modificados sin el previo consentimiento, ni podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos en este convenio.

2. El Excmo. Cabildo Insular de La Palma se compromete a citar la procedencia de cada uno de los documentos reproducidos de la siguiente forma: España. Ministerio de Cultura y Deporte. Centro Documental de la Memoria Histórica (signatura correspondiente).

Sexta. *Protección de datos de carácter personal.*

El presente convenio no supone cesión de datos personales entre las partes, quienes se comprometen a cumplir con todas las obligaciones que se derivan del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Séptima. *Financiación del objeto del convenio.*

1. El Excmo. Cabildo Insular de La Palma se compromete a sufragar todos los gastos que conlleve la reproducción digital de los documentos objeto de este convenio adecuándose, en su caso a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Para este fin en su Presupuesto General, en vigor desde su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife n.º 11, de 26 de enero de 2022, figura la aplicación presupuestaria 336/22714 «Digitalización documentos del Centro de Documentación Memoria Histórica», con un crédito disponible de siete mil quinientos euros (7.500,00 euros).

2. El Ministerio de Cultura y Deporte colaborará con las instalaciones y los medios profesionales, de personal y técnicos disponibles, así como facilitando el acceso a los fondos documentales originales y a sus instrumentos de control y descripción, sin que el presente convenio pueda entrañar coste o gasto adicional alguno.

Octava. *Vigencia y modificación del convenio.*

1. El presente convenio tendrá una duración de cuatro años en virtud del artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Conforme al artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, este convenio se perfeccionan por la prestación del consentimiento de las partes. Resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal al que se refiere la disposición adicional séptima. Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su publicación facultativa en el boletín oficial de la comunidad autónoma o de la provincia que corresponda a la otra administración firmante.

3. En cualquier momento antes de la finalización del plazo anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

4. La modificación del presente convenio se realizará mediante la elaboración de la correspondiente adenda al mismo para lo que se requerirá el acuerdo unánime de los firmantes, de acuerdo al artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre

Novena. *Comisión de Seguimiento.*

1. Se creará una Comisión de Vigilancia y Seguimiento del convenio compuesta por un representante del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Director del CDMH, o persona en quien este delegue.

2. La Comisión tendrá por finalidad resolver los problemas de interpretación y ejecución del convenio y coordinar la planificación, metodología, seguimiento, vigilancia y evaluación de las acciones derivadas del convenio, y se reunirá con la periodicidad que acuerden las partes.

3. La Comisión de Seguimiento se formalizará mediante reunión constitutiva, debiendo levantarse acta de la misma. Al finalizar las actuaciones conjuntas, objeto del

presente convenio, se elaborará un informe final sobre el desarrollo de las actividades y los objetivos alcanzados.

4. La Comisión podrá celebrar sus sesiones y adoptar acuerdos tanto de forma presencial como a distancia, siempre que se aseguren por medios electrónicos la identidad de sus representantes. A tal efecto, se consideran como medios electrónicos válidos las audioconferencias y las videoconferencias.

5. La Comisión se regirá en cuanto a su funcionamiento y régimen jurídico, respecto a lo no establecido expresamente en la presente cláusula, por lo dispuesto en la sección 3.ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Décima. *Causas de resolución del convenio.*

1. Este convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

2. Son causas de resolución del presente convenio:

- El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo al final del plazo de vigencia.
- El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

La imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin.

– Undécima. *Consecuencias en caso de incumplimiento del convenio.*

En las actas de la Comisión de Seguimiento se acreditará el cumplimiento de las obligaciones recíprocas y el acuerdo de cada parte.

De acuerdo con el artículo 49, punto e), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento se determinarán teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes.

Duodécima. *Transparencia y acceso a la información pública.*

El convenio suscrito podrá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente portal de transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso y Buen Gobierno, y demás normativa de desarrollo de la misma.

Decimotercera. *Naturaleza del convenio, interpretación y jurisdicción.*

El presente convenio tiene carácter administrativo y se rige conforme a lo dispuesto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ambas partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación de este convenio, siendo competente para el conocimiento y resolución de las cuestiones litigiosas la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Y, en prueba de conformidad, firman las partes en el lugar y fecha *ut supra*.—Por el Ministerio de Cultura y Deporte, Isaac Sastre de Diego.—Por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Mariano Hernández Zapata.

ANEXO

Relación de documentos

1. SE-MASONERÍA_A:

- SE-MASONERIA_A,37, expediente 12 (Guerra Fernández, Miguel).
- SE-MASONERIA_A,39, expediente 15 (Bencomo y Fernández del Castillo, Adolfo).
- SE-MASONERIA_A,40, expediente 3 (Calzadilla Calzadilla, Rafael).
- SE-MASONERIA_A,41, expediente 19 (Díaz Paz, Antonio).
- SE-MASONERIA_A,44, expediente 2 [Hernández Paz, Tomás (a) Malpelo].
- SE-MASONERIA_A,44, expediente 22 (Isidro Durán, Fernando).
- SE-MASONERIA_A,46, expediente 16 (Molina Mendoza, Santiago).
- SE-MASONERIA_A,48, expediente 14 (Ramírez García, Antonio).
- SE-MASONERIA_A,48, expediente 15 (Ramírez García, Diego).
- SE-MASONERIA_A,48, expediente 16 (Ramírez García, José Ana).
- SE-MASONERIA_A,48, expediente 17 (Ramírez Hernández, Humberto).
- SE-MASONERIA_A,48, expediente 23 (Ramos Ramos, José Francisco).
- SE-MASONERIA_A,50, expediente 23 (Tuell y Abril, Aurelio).
- SE-MASONERIA_A,57, expediente 15 (Valcárcel Lorenzo, Manuel).
- SE-MASONERIA_A,69, expediente 8 (Fernández Felipe, Manuel).
- SE-MASONERIA_A,78, expediente 24 (Guerra Cabrera, Antonio).
- SE-MASONERIA_A,102, expediente 18 (Martín Rodríguez, Francisco).
- SE-MASONERIA_A,103, expediente 11 (Pestana Rodríguez, Antonino).
- SE-MASONERIA_A,104, expediente 1⁽¹⁾ (Rodríguez Ballester Pastrana, Julián).

⁽¹⁾ Forman parte de este expediente tres fotografías que ahora se encuentran en la colección de fotografías de origen masónico y teosófico de la Sección Especial. Las tres están descritas en PARES, digitalizadas y sus imágenes están vinculadas a sus correspondientes registros. Sus firmas son: SE-MASONERIA-A, FOTO.128, SE-MASONERIA-A, FOTO.129 y SE-MASONERIA-A, FOTO.130

- SE-MASONERIA_A,105, expediente 9 (Yanes Rodríguez, Luis).
- SE-MASONERIA_A,105, expediente 13⁽²⁾ (Zurita Coleti, Amado).

⁽²⁾ Forma parte de este expediente una fotografía que ahora se encuentra en la colección de fotografías de origen masónico y teosófico de la Sección Especial. Está descrita en PARES, digitalizada y su imagen está vinculada a su correspondiente registro. Su firma es SE-MASONERIA-A, FOTO.131

- SE-MASONERIA_A,106, expediente 7 (Acosta Guión, José).
- SE-MASONERIA_A,111, expediente 4 (Barberán Castro-Nuño, Juan).
- SE-MASONERIA_A,113, expediente 4 (Pérez Díaz, Alonso).
- SE-MASONERIA_A,114, expediente 14 (Vandervalde Pinto, Antonio).
- SE-MASONERIA_A,116, expediente 5 (Camacho Sánchez, Ezequiel).
- SE-MASONERIA_A,116, expediente 11 (Fierro Hernández, Juan B.).

- SE-MASONERIA_A,154, expediente 7 (Fariña Hernández, Buenventura).
- SE-MASONERIA_A,154, expediente 18 (García-Talavera Armas, Francisco).
- SE-MASONERIA_A,157, expediente 5 (Pérez Triana, Cándido).
- SE-MASONERIA_A,157, expediente 6 (Pereyra García, Servando).
- SE-MASONERIA_A,157, expediente 8 (Guerra Zerpa, José).
- SE-MASONERIA_A,157, expediente 11 (Rodríguez Hernández, Manuel).
- SE-MASONERIA_A,157, expediente 12 (Vandewalle Quintana, Luis).
- SE-MASONERIA_A,157, expediente 14 (Hernández González, Domingo).
- SE-MASONERIA_A,157, expediente 18 (Hernández Martín, José).
- SE-MASONERIA_A,157, expediente 22 (Salazar Pestana, Miguel).
- SE-MASONERIA_A,191, expediente 9 (Duque Méndez, Ciro Gabriel).
- SE-MASONERIA_A,202, expediente 18 (Fernández Fernández, Álvaro).
- SE-MASONERIA_A,206, expediente 1 (Cabrera, Santiago).
- SE-MASONERIA_A,207, expediente 10 (Pérez Abreu, Manuel).
- SE-MASONERIA_A,210, expediente 20 (González de las Casas, Siro).
- SE-MASONERIA_A,439, expediente 2 (Fernández de la Cruz, Miguel).
- SE-MASONERIA_A,487. Expedientes 1 a 49.
- SE-MASONERIA_A,488. Expedientes 1 a 4.
- SE-MASONERIA_A,489. Expedientes 1 a 4.
- SE-MASONERIA_A,749. Expedientes 1 a 21.

2. SE-MASONERÍA_B:

- SE-MASONERIA_B,32, expediente 19 (Tena Deseado, Dionisio).
- SE-MASONERIA_B,99, expediente 73 (Martín Barenín, César).
- SE-MASONERIA_B,102, expediente 2 (Vidal Cabrera, Juan).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 1 (Fernández Fernández, Juan).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 3 (Fierro Fernández, Juan Bautista).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 4 (Hernández Hernández, Juan B.).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 5 (Santos Rodríguez, José).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 6 (Valcárcel Hernández, José).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 8 (Santana Martín, José).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 9 (Bethencourt González, Juan).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 10 (Lorenzo González, José María).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 11 (Martín, José (a) Recorte).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 12 (Rodríguez Paz, Juan).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 13 (Lozano Pérez, José).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 16 (Rodríguez Conde, Manuel).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 17 (Arrocha Lorenzo, Miguel).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 18 (Perera Pérez, Manuel).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 19 (Pérez Guerra, Manuel).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 20 (Álvarez Ortega, Manuel).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 21 (Acosta Acosta, Manuel).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 22 (Ruiz Regidor, Manuel).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 23 (Pérez Pérez, Miguel).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 25 (Concepción Pérez, Manuel).
- SE-MASONERIA_B,103, expediente 40 (Vandewalle Pinto, Manuel).
- SE-MASONERIA_B,105, expediente 13 (Benítez Lorenzo, Agustín).
- SE-MASONERIA_B,105, expediente 14 (Henríquez Díaz, Emerio).
- SE-MASONERIA_B,107, expediente 7 (Brito Brito, José).
- SE-MASONERIA_B,108, expediente 1 (Álvarez Rodríguez, Guillermo).
- SE-MASONERIA_B,108, expediente 3 (García Leira, Guillermo).
- SE-MASONERIA_B,108, expediente 4 (Pérez Algarrada, Antonio).
- SE-MASONERIA_B,110, expediente 21 (Luque Argenti, Juan José).
- SE-MASONERIA_B,116, expediente 3 (Lozano Lozano, Juan).
- SE-MASONERIA_B,117, expediente 20 (Cabrera(s) Fernández, Víctor).

- SE-MASONERIA_B,118, expediente 13 (Poggio y Lugo, Félix).
- SE-MASONERIA_B,136, expediente 10 (Fierro Fernández, José).
- SE-MASONERIA_A,157, expediente 13 (Sosa Lorenzo, Nicolás).
- SE-MASONERIA_B,157, expediente 17 (González Candales, Cayetano).
- SE-MASONERIA_B,157, expediente 19 (Martín Pérez, Cenón).
- SE-MASONERIA_B,157, expediente 20 (Gómez Pelayo, Eduardo).
- SE-MASONERIA_B,157, expediente 21 (Gómez Pelayo, José).
- SE-MASONERIA_B,157, expediente 23 (González Candales, Antonio).
- SE-MASONERIA_B,190, expediente 1 (Martín Cabrera, Juan José).
- SE-MASONERIA_B,190, expediente 37 (Isidro Durán, Antonio).
- SE-MASONERIA_B,190, expediente 43 (Amaro Rodríguez, Agustín).
- SE-MASONERIA_B,190, expediente 44 (Brito Ferraz, Augusto).
- SE-MASONERIA_B,190, expediente 45 (Ortega Rodríguez, Antonio).
- SE-MASONERIA_B,191, expediente 2 (Concepción Pérez, Francisco).
- SE-MASONERIA_B,191, expediente 3 (Hernández Costa, Faustino).
- SE-MASONERIA_B,191, expediente 4 (Martín Brito, Felipe).
- SE-MASONERIA_B,191, expediente 8 (Lorenzo Ramos, Gregorio).
- SE-MASONERIA_B,191, expediente 9 (Gómez Hernández, Gregorio).
- SE-MASONERIA_B,191, expediente 11 (Duque Bautista, Gabriel).
- SE-MASONERIA_B,191, expediente 13 (Guerra Fernández, Ismael).
- SE-MASONERIA_B,191, expediente 16 (Martín Pérez, Juan).
- SE-MASONERIA_B,195, expediente 26 (Guerra Mesa, Francisco).
- SE-MASONERIA_B,195, expediente 40 (Pérez Algarrada, Francisco).
- SE-MASONERIA_B,251, expediente 22 (Pinto Morales, Francisco M.).
- SE-MASONERIA_B,256, expediente 44 (Martín Hernández, Teodosio).
- SE-MASONERIA_B,257, expediente 23 (Acosta Pérez, Antonio).
- SE-MASONERIA_B,257, expediente 53 (Perera Pérez, Miguel).
- SE-MASONERIA_B,277, expediente 30 (Acosta González, Felipe).
- SE-MASONERIA_B,288, expediente 49 (Martín Sánchez, Manuel).
- SE-MASONERIA_B,289, expediente 28 (Pérez Casañas, Isidoro).
- SE-MASONERIA_B,317, expediente 34 (Méndez Martín, Felipe).
- SE-MASONERIA_B,326, expediente 6 (Carrillo y Massieu, Silvestre).
- SE-MASONERIA_B,330, expediente 24 (Sánchez Díaz, Julio).
- SE-MASONERIA_B,333, expediente 20 (Martínez Barreda, César).
- SE-MASONERIA_B,347, expediente 1 (Méndez Martín, Pedro).
- SE-MASONERIA_B,347, expediente 50 (Acosta González, José).
- SE-MASONERIA_B,371, expediente 17 (Pérez Rodríguez, Alejo).
- SE-MASONERIA_B,371, expediente 18 (Cabrera, Armando o Cabrera Jorge, Armando).
- SE-MASONERIA_B,371, expediente 19 (Carmona Carballo, José A.).
- SE-MASONERIA_B,371, expediente 20 (Díaz Cabrera, Aníbal).
- SE-MASONERIA_B,372, expediente 1 (Martín, Antonio).
- SE-MASONERIA_B,372, expediente 2 (Pérez Castro, Antonio).
- SE-MASONERIA_B,372, expediente 3 (Hernández Luján, Blas).
- SE-MASONERIA_B,372, expediente 4 (García Cáceres, Cristóbal).
- SE-MASONERIA_B,372, expediente 7 (Pestana Lorenzo, Domingo).
- SE-MASONERIA_B,372, expediente 8 (Pérez Castro, Domingo).
- SE-MASONERIA_B,372, expediente 9 (Díaz Cabrera, Diógenes).
- SE-MASONERIA_B,372, expediente 10 (Rodríguez Isidro, Domingo).
- SE-MASONERIA_B,372, expediente 11 (Hernández Carmona, Domingo).
- SE-MASONERIA_B,372, expediente 12 (Acosta Guión, Domingo).
- SE-MASONERIA_B,372, expediente 13 (Méndez Martín, Ernesto).
- SE-MASONERIA_B,372, expediente 14 (Abreu Creag, Eugenio).
- SE-MASONERIA_B,372, expediente 15 (Pérez Martín, Ezequiel).
- SE-MASONERIA_B,372, expediente 16 (Francés Ginés, Enrique).
- SE-MASONERIA_B,372, expediente 17 (Duque Brito, Estanislao).

- SE-MASONERIA_B,372, expediente 19 (Bravo Padrón, Francisco).
- SE-MASONERIA_B,375, expediente 24 (Lorenzo Mendoza, Manuel).
- SE-MASONERIA_B,394, expediente 23 (Barberá Hernández, Juan).
- SE-MASONERIA_B,395, expediente 38 (Hernández Díaz, Graciliano).
- SE-MASONERIA_B,421, expediente 8 (Pérez Cabrera, Manuel).
- SE-MASONERIA_B,551, expediente 11 (Cabrera Martín, Santiago).
- SE-MASONERIA_B,553, expediente 24 (Martín Pérez, José).
- SE-MASONERIA_B,556, expediente 42 (Ramírez Hernández, Diego).
- SE-MASONERIA_B,582, expediente 70 (Rodríguez Pérez, Tomás).
- SE-MASONERIA_B,590, expediente 15 (León Carballo, Ventura).
- SE-MASONERIA_B,591, expediente 12 (Guillén Leal, Tomás).
- SE-MASONERIA_B,591, expediente 13 (Lorenzo Pérez, Felipe).
- SE-MASONERIA_B,592, expediente 1 (Pérez Pérez, Francisco).
- SE-MASONERIA_B,592, expediente 20 (Cabrera Gutiérrez, Guillermo).
- SE-MASONERIA_B,617, expediente 22 (Vandewalle Álvarez, Luis).
- SE-MASONERIA_B,617, expediente 24 (Vidal Torres, Julián).
- SE-MASONERIA_B,617, expediente 33 (Pérez Díaz, Maximiliano).
- SE-MASONERIA_B,618, expediente 17 (Henríquez Hernández, Juan).
- SE-MASONERIA_B,620, expediente 6 (Díaz Duque, Walterio).
- SE-MASONERIA_B,620, expediente 14 (Martín González, Leopoldo).
- SE-MASONERIA_B,620, expediente 20 (Sánchez Rodríguez, Juan).
- SE-MASONERIA_B,622, expediente 11 (Cutillas Hernández, Miguel).
- SE-MASONERIA_B,622, expediente 15 (Frías Casañas, Ramón).
- SE-MASONERIA_B,622, expediente 18 (Méndez Martín, Rosendo).
- SE-MASONERIA_B,622, expediente 20 (Ortega Ramos, Ricardo B.).
- SE-MASONERIA_B,622, expediente 21 (Pérez Castro, Pedro).
- SE-MASONERIA_B,625, expediente 10 (Fuentes García, Santiago).
- SE-MASONERIA_B,625, expediente 20 (Pérez Algarrada, Salvador).
- SE-MASONERIA_B,625, expediente 23 (Santiago Díaz, Pedro).
- SE-MASONERIA_B,625, expediente 25 (Yanes Rodríguez, Tomás).
- SE-MASONERIA_B,627, expediente 4 (Díaz Cabrera, Pelayo).
- SE-MASONERIA_B,627, expediente 9 (Lavers Valcárcel, Agustín).
- SE-MASONERIA_B,627, expediente 15 (Paz González, Norberto).
- SE-MASONERIA_B,628, expediente 7 (García Camacho, Vicente).
- SE-MASONERIA_B,629, expediente 4 (Arozena Henríquez, Sebastián).
- SE-MASONERIA_B,629, expediente 36 (Abreu Crea, José).
- SE-MASONERIA_B,630, expediente 39 (Martín Sánchez, Manuel).
- SE-MASONERIA_B,633, expediente 27 (Rodríguez Pestana, José).
- SE-MASONERIA_B,645, expediente 36 (Pérez Rosa, Ezequiel).
- SE-MASONERIA_B,646, expediente 26 (Cabrera Martín, Juan).
- SE-MASONERIA_B,716, expediente 3 (Bravo Carpintero, Francisco).
- SE-MASONERIA_B,717, expediente 1 (Abreu García, Francisco).
- SE-MASONERIA_B,719, expediente 15 (Leromout Pérez, Alfredo J.).
- SE-MASONERIA_B,719, expediente 30 (Ramos Ramos, Antonio).
- SE-MASONERIA_B,719, expediente 36 (Rodríguez Méndea, Andrés).
- SE-MASONERIA_B,723, expediente 23 (Pérez Cabrera, Juan).
- SE-MASONERIA_B,723, expediente 25 (Santana Martín, Felipe).
- SE-MASONERIA_B,731, expediente 1 (Arroyo y Ruz, Enrique).
- SE-MASONERIA_B,735, expediente 6 (Duque Brito, Octavio).
- SE-MASONERIA_B,743, expediente 14 (Martín Pérez, Gregorio).
- SE-MASONERIA_B,752, expediente 25 (Rodríguez Méndez, Antonio).
- SE-MASONERIA_B,762, expediente 30 (Ortega Ramírez, Antonio).
- SE-MASONERIA_B,827, expediente 11 (Martín Cabrera, Nicolás).
- SE-MASONERIA_B,1019, expediente 120 (Pérez Triana, Francisco).
- SE-MASONERIA_B,1032, expediente 121 (Castillo García, José).

- SE-MASONERIA_B,1042, expediente 95 (Méndez Martín, Emilio).
- SE-MASONERIA_B,1043, expediente 101 (García Henríquez, Pedro).
- SE-MASONERIA_B,1058, expediente 92 (Brito Álvarez, Volney).
- SE-MASONERIA_B,1082, expediente 1 (Duque Fernández, Dionisio).
- SE-MASONERIA_B,1240, expediente 91 (Santana, Antonio Manuel).
- SE-MASONERIA_B,1348, expediente 37 (Concepción Ferraz, Manuel).

3. Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo:

- TERMC-151 (Díaz Cabrera, Diógenes).
- TERMC-186 (García Leira, Guillermo).
- TERMC-695 (Pérez Díaz, Alonso).
- TERMC-1503 (Brito Álvarez, Volney).
- TERMC-1504 (García Henríquez, Pedro).
- TERMC-3327 (Castillo García, José).
- TERMC-5010 (Pérez Algarrada, Antonio).
- TERMC-5611 (Ramírez García, Diego).
- TERMC-5661 (Bencomo y Fernández del Castillo, Adolfo).
- TERMC-5773 (Tuell y Abril, Aurelio).
- TERMC-6161 (Hernández Martín, José).
- TERMC-6168 (Zurita Colet, Amado).
- TERMC-6379 (Benítez Filpes, José).
- TERMC-6393 (Calzadilla Calzadilla, Rafael).
- TERMC-6430 (Vandervalde Pinto, Antonio).
- TERMC-6566 (Martín Sánchez, Manuel).
- TERMC-6590 (Méndez Martín, Ernesto).
- TERMC-6595 (Méndez Martín, Felipe).
- TERMC-6597 (Martín González, Leopoldo).
- TERMC-6598 (Méndez Martín, Rosendo).
- TERMC-6599 (Martínez Barreda, César).
- TERMC-6802 (Camacho Sánchez, Ezequiel).
- TERMC-7075 (Martín Rodríguez, Francisco).
- TERMC-7077 (Ramírez García, Antonio).
- TERMC-7531 (García-Talavera Armas, Francisco).
- TERMC-7685 (Vandervalle Álvarez, Luis).
- TERMC-7689 (Vidal Cabrera, Juan).
- TERMC-7690 (Ramírez Hernández, Humberto).
- TERMC-7694 (Yanes Rodríguez, Luis).
- TERMC-7702 (Valcárcel Hernández, José).
- TERMC-8944 (Fierro Fernández, José F.).
- TERMC-8947 (Fierro Hernández, Juan B.).
- TERMC-9097 (Luque Argenti, Juan José).
- TERMC-9343 (Fierro Fernández, Juan Bautista).
- TERMC-10940 (Benítez Lorenzo, Agustín).
- TERMC-11066 (Barberá Hernández, Juan).
- TERMC-11409 (Isidro Durán, Fernando).
- TERMC-11750 (Díaz Cabrera, Pelayo).
- TERMC-11882 (Martín Cabrera, Nicolás).
- TERMC-11888 (Martín Pérez, Juan).
- TERMC-11889 (Pestana Lorenzo, Domingo).
- TERMC-11892 (Duque Brito, Estanislao).
- TERMC-11904 (Lavers Valcárcel, Agustín).
- TERMC-11905 (Lozano Lozano, Juan).
- TERMC-11906 (Lorenzo Mendoza, Manuel).
- TERMC-11954 (Hernández Carmona, Domingo).
- TERMC-11955 (Gómez Hernández, Gregorio).

- TERMC-11956 (García Cáceres, Cristóbal).
- TERMC-11959 (Guerra Mesa, Francisco).
- TERMC-11960 (Guerra Fernández, Ismael).
- TERMC-11963 (Guillén Leal, Tomás).
- TERMC-11974 (Guerra Fernández, Miguel).
- TERMC-11979 (Ramos Ramos, Antonio).
- TERMC-11980 (Pérez Castro, Pedro).
- TERMC-11981 (Pérez Cabrera, Juan).
- TERMC-11982 (Pérez Algarrada, Salvador).
- TERMC-11983 (Pérez Algarrada, Francisco).
- TERMC-11984 (Paz González, Norberto).
- TERMC-11985 (Ortega Rodríguez, Antonio).
- TERMC-11986 (Perera Pérez, Manuel).
- TERMC-11987 (Henríquez Hernández, Juan).
- TERMC-11988 (Pérez Cabrera, Manuel).
- TERMC-11999 (Ortega Ramos, Ricardo).
- TERMC-12000 (Pinto Morales, Francisco M.).
- TERMC-12073 (Acosta Acosta, Manuel).
- TERMC-12074 (Álvarez Ortega, Manuel).
- TERMC-12077 (Arrocha Lorenzo, Miguel).
- TERMC-12101 (Carmona Carballo, José A.).
- TERMC-12102 (Fernández Fernández, Juan).
- TERMC-12103 (Brito Ferraz, Augusto).
- TERMC-12104 (Lozano Pérez, José).
- TERMC-12110 (Duque Méndez, Ciro Gabriel).
- TERMC-12111 (León Carballo, Ventura).
- TERMC-12112 (Álvarez Rodríguez, Guillermo).
- TERMC-12113 (Díaz Paz, Antonio).
- TERMC-12114 (Acosta Guión, José).
- TERMC-12115 [Cabrera Jorge(s), Armando].
- TERMC-12116 (Cabrera Gutiérrez, Guillermo).
- TERMC-12117 (Brito Brito, José).
- TERMC-12118 (Fernández Fernández, Álvaro).
- TERMC-12119 (Acosta González, Felipe).
- TERMC-12120 (Bravo Carpintero, Francisco).
- TERMC-12227 (Amaro Rodríguez, Agustín).
- TERMC-12229 (Pérez Castro, Domingo).
- TERMC-12230 (Pérez Pérez, Francisco).
- TERMC-12241 (Pestana Rodríguez, Antonino).
- TERMC-12254 (Pérez Martín, Ezequiel).
- TERMC-12255 (Pérez Rodríguez, Alejo).
- TERMC-12256 (Pérez Casañas, Isidoro).
- TERMC-12257 (Pérez Guerra, Manuel).
- TERMC-12395 (Sánchez Díaz, Julio).
- TERMC-12483 (Rodríguez Méndez, Antonio).
- TERMC-12489 (Ramírez García, José Ana)
- TERMC-12504 (Hernández Hernández, Juan B.⁽³⁾).

⁽³⁾ Contiene dos fotografías de grupo en formato de tarjeta postal y un ejemplar de Acción Social de Santa Cruz de La Palma de 18 de junio de 1935).

- TERMC-12505 (Rodríguez Paz, Juan).
- TERMC-12511 (Isidro Durán, Antonio).
- TERMC-12512 [Hernández Paz, Tomás (a) Malpelo].
- TERMC-12513 (Ruiz Regidor, Manuel).
- TERMC-12514 (Lorenzo Ramos, Gregorio).

- TERMC-12515 (Frías Casañas, Ramón).
- TERMC-12516 (Hernández Luján, Blas).
- TERMC-12517 (Laremout Pérez, Alfredo J.).
- TERMC-12518 (Hernández Acosta, Faustino).
- TERMC-12519 (Rodríguez Méndez, Andrés).
- TERMC-12588 (Martín Brito, Felipe).
- TERMC-12589 (Felipe Mesa, Domingo).
- TERMC-12590 (Duque Batista, Gabriel).
- TERMC-12593 (Concepción Pérez, Francisco).
- TERMC-12629 (Díaz Duque, Walterio).
- TERMC-12630 (Cutillas Hernández, Miguel).
- TERMC-12705 (Vidal Torres, Julián).
- TERMC-12765 (Barberán Castro Nuño, Juan).
- TERMC-12897 (Henríquez Díaz, Emerio).
- TERMC-12936 (Santos Rodríguez, José).
- TERMC-12942 (Lorenzo Pérez, Felipe).
- TERMC-13585 [Concepción Pérez, Manuel (a) Chiquito].
- TERMC-13837 (González Candales, Antonio).
- TERMC-14151 (Tena Deseado, Dionisio).
- TERMC-14344 (Bethencourt González, Juan).
- TERMC-14362 (Yanes Rodríguez, Tomás).
- TERMC-14367 [Martín, José (a) Recorte].
- TERMC-14374 (Sánchez Martín, Miguel).
- TERMC-15863 (Rodríguez Isidro, Domingo).
- TERMC-15919 (Molina Mendoza, Santiago).
- TERMC-17518 (Pérez Abreu, Manuel).
- TERMC-20113 (Cabrera, Santiago).
- TERMC-20529 (Cabrera Martín, Santiago).
- TERMC-21186 (Ramírez Hernández, Diego).
- TERMC-25213 (Acosta Pérez, Antonio).
- TERMC-25220 (Perera Pérez, Miguel).
- TERMC-28131 (Lozano Pérez, Juan).
- TERMC-28135 (Carrillo y Massieu, Silvestre).
- TERMC-29673 (Méndez Martín, Pedro).
- TERMC-29773 (Hernández Díaz, Graciliano).
- TERMC-30925 (Acosta Guión, Domingo).
- TERMC-30926 (Pérez Castro, Antonio).
- TERMC-30928 (Díaz Cabrera, Aníbal).
- TERMC-31028 (Francés, Enrique o Francés Ginés, Enrique).
- TERMC-31027 (Bravo Padrón, Francisco).
- TERMC-31700 (Martín Pérez, Antonio).
- TERMC-35018 (Martín Pérez, José).
- TERMC-39872 (Arroyo y Ruz, Enrique).
- TERMC-40280 (Duque Brito, Octavio).
- TERMC-42268 (Ortega Ramírez, Antonio).
- TERMC-44681 (Abreu Crea, José).
- TERMC-44778 (Martín Sánchez, Manuel).
- TERMC-44982 (Rodríguez Pestana, José).
- TERMC-45900 (Pérez Rosa, Ezequiel).
- TERMC-45943 (Cabrera Martín, Juan).

4. Sección Especial-Antecedentes:

- SE-ANTECEDENTES, exp. 1182 (García Camacho, Vicente).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 1858 (Fernández Fernández, Juan).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 1870 (Pérez Cabrera, Juan).

- SE-ANTECEDENTES, exp. 1871 (Santana Martín, Felipe).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 1872 (Isidro Durán, Antonio).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 1873 (Santana Martín, José).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 1874 (Duque Brito, Estanislao).
- SE-ANTECEDENTES, exp.1875 (Brito Ferraz, Augusto).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 1876 (Pérez Algarrada, Francisco).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 1877 (Martín Pérez, Juan).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 1964 (Díaz Cabrera, Diógenes).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 1965 (Pérez Pérez, Francisco).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 1966 (Pérez Algarrada, Salvador).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 1967 (Álvarez Ortega, Manuel).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2081 (Abreu Creag, Eugenio).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2086 (Pérez Castro, Domingo).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2088 (García Cáceres, Cristóbal).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2089 (Pérez Martín, Ezequiel).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2094 (Concepción Pérez, Francisco).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2103 (Rodríguez Méndez, Andrés).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2106 (Méndez Martín, Ernesto).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2107 [Hernández Paz. Tomás (a) Malpelo].
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2108 (Ruiz Regidor, Manuel).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2109 (Vandervalle Álvarez, Luis).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2122 (Vidal Cabrera, Juan).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2127 (Hernández Carmona, Domingo).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2130 (Santos Rodríguez, José).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2134 (Lorenzo Ramos, Gregorio).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2136 (Martín Brito, Felipe).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2142 (Méndez Martín, Rosendo).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2143 (Laremout Pérez, Alfredo J.).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2144 (Ortega Rodríguez, Antonio).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2146 (Frías Casañas, Ramón).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2147 (Felipe Mesa, Domingo).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2148 (Acosta Acosta, Manuel).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2149 (Pérez Rodríguez, Alejo).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2150 (Hernández Luján, Blas).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2151 (Hernández Hernández, Juan B.).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2152 (Pérez Casañas, Isidoro).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2153 (Perera Pérez, Manuel).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2154 (Duque Batista, Gabriel).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2155 (Amaro Rodríguez, Agustín).
- SE-ANTECEDENTES, exp.2162 (Pinto Morales, Francisco M.).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2174 (Fuentes García, Santiago).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2177 (Hernández Acosta, Faustino).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2178 (Paz González, Norberto).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2179 (Ortega Ramos, Ricardo B.).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2182 (Arrocha Lorenzo, Miguel).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2183 (Rodríguez Paz, Juan).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2184 (Pérez Ortega, Manuel o Pérez Guerra, Manuel).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2197 (León Carballo, Ventura).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2199 (Martín Sánchez, Manuel).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2200 (Ramos Ramos, Antonio).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2302 (Sánchez Rodríguez, Juan).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2303 (Sánchez Díaz, Julio).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2336 (Fierro Fernández, José F.).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2339 (Gómez Hernández, Gregorio).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2641 (Martínez Barreda, César).

- SE-ANTECEDENTES, exp. 2645 (Lozano Pérez, Juan).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2683 (Guillén Leal, Tomás).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2684 (Guerra Mesa, Francisco).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2689 (Martín Cabrera, Juan).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 2690 (Henríquez Hernández, Juan).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 3043 (Carrillo Massieu, Silvestre).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 3051 (Lozano Lozano, Juan).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 3127 (Francés, Enrique o Francés Ginés, Enrique).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 3236 (Fierro Fernández, Juan Bautista).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 3968 (Álvarez Rodríguez, Guillermo).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 3991 (Guerra Fernández, Ismael).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 7689 (Cutillas Hernández, Miguel).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 7690 (Díaz Cabrera, Pelayo).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 7691 (Díaz Duque, Walterio).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 8258 (Rodríguez Méndez, Antonio).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 8318 (Martín González, Leopoldo).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 8319 (Martín Hernández, Teodosio).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 8320 (Méndez Martín, Felipe).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 8427 (Rodríguez Isidro, Domingo).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 8433 (Pérez Cabrera, Manuel).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 8485 (Acosta Guión, José).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 9109 (Bravo Carpintero, Francisco).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 9111 (Cabrera Jorge(s), Armando).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 9112 (Cabrera Gutiérrez, Guillermo).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 9113 (Barberá Hernández, Juan).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 9114 (Brito Brito, José).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 9268 (Fernández Fernández, Álvaro).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 12593 (González de las Casas, Siro).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 12685 (Cabrera, Santiago).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 12827 (Pérez Abreu, Manuel).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 14149 (Tena Deseado, Dionisio).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 15052 (Pestana Lorenzo, Domingo).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 15397 (Valcárcel Hernández, José).
- SE-ANTECEDENTES, eXP. 16825 (Lavers Valcárcel, Agustín).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 16908 (Martín Cabrera, Nicolás).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 17147 (Luque Argenti, Juan José).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 17606 (Pérez Castro, Pedro).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 18064 (Benítez Lorenzo, Agustín).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 18521 (Acosta González, Felipe).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 18522 (Lorenzo Pérez, José).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 18654 (Henríquez Díaz, Emerio).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 18773 (Lorenzo González, José María).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 18774 (Lorenzo Pérez, Felipe).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 18818 [Concepción Pérez, Manuel (a) Chiquito].
- SE-ANTECEDENTES, exp. 19422 [Martín, José (a) Recorte].
- SE-ANTECEDENTES, exp. 19432 (Bethencourt González, Juan).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 21183 (Cabrera Martín, Santiago).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 21411 (Ramírez Hernández, Diego).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 22477 (Perera Pérez, Miguel).
- SE-ANTECEDENTES, exp. 22481 (Acosta Pérez, Antonio).